



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

INP UNA VENTANA AL FUTURO CON FE Y ESPERANZA



BOLETIN INFORMATIVO TRIMESTRAL 2024

COMITE DE CONTROL INTERNO (COCOIN)



www.inp.gob.hn



**INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO**

INP UNA VENTANA AL FUTURO CON FE Y ESPERANZA

TABLA DE CONTENIDO

- 01** SOCIABILIZACION DEL MARCI
- 02** SENSIBILIZACIÓN
- 03** PRUEBA PILOTO DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL
- 04** JURAMENTACION DEL COMITE DE PROBIDAD Y ETICA PUBLICA (CPEP-INP)
- 05** INDUCCION SOBRE LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION DE LOS RIESGOS
- 06** VISITA DE MEJORA CONTINUA
- 07** PLAN DE GESTION DE LOS RIESGOS

SOCIALIZACIÓN DE MARCI PARA PERSONAL DEL INP

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, por medio de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), realizó la socialización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

Entre los objetivos principales de la Socialización, está lograr que los participantes conozcan el contenido y alcance del MARCI, así como los productos y responsables de su implementación.

Asimismo, conocer el fundamento técnico y la forma en que se implementan y evalúan los Componentes, Principios y Normas de Control Interno que conforman el MARCI.

También establecer la documentación, archivo y publicación que se genera en la implementación MARCI.

Es de destacar que el MARCI fue emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mediante el Acuerdo Administrativo TSC N°.001/2009 del 5 de febrero de 2009, utilizó como base la versión del informe COSO 1992 y su actualización: 1. Informe COSO versión 2013 sobre control interno; 2. El informe COSO versión 2017 sobre gestión de riesgos; 3. La Directriz INTOSAI GOV 9100 que contiene la Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público; 4. La norma ISO 31000 para la gestión de los riesgos; 5. La norma ISO 37001 para la gestión anti soborno; y 6. Buenas prácticas de normativas de control interno de varios países de América Latina.

Sin embargo, su definición es un conjunto interrelacionado de componentes, principios y normas de control interno, que adecuadamente diseñados, implementados y supervisados, permite el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción.

Entre los alcances del MARCI se destacan las disposiciones del MARCI, son de obligatorio cumplimiento para los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la LOTSC, incluyendo a todos los servidores públicos con el liderazgo y compromiso de las autoridades y directivos.

Son alrededor de ocho objetivos que tienen este marco rector, entre ellos: facilitar el logro de los objetivos nacionales





e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; asegurar la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos en las entidades; establecer las condiciones mínimas de calidad que debe reunir el control interno de las entidades; facilitar la implementación del control interno de todas las entidades, así como la autoevaluación y la evaluación independiente; facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del control, mediante el acceso a información de calidad; proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles; prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante controles internos que mitiguen los riesgos. De igual forma, promover una responsable rendición de cuentas por parte de las autoridades y otros servidores de las entidades.

Respecto a los productos para la implementación del MARCI se encuentran las Políticas Institucionales, declaración de compromiso de cumplir el Código de Conducta Ética, documento de creación del Comité de Probidad y Ética Públicas (CPEP), y evidencias de su funcionamiento, instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y seguimiento; planes estratégicos, operativos, de compras, y otros planes.

Al mismo tiempo, proponen los manuales de procesos, organigramas, atribuciones y responsabilidades; normativas y procesos para la gestión del talento humano; metodología para la evaluación de los riesgos; documentos que vinculan la evaluación de los riesgos; disposiciones de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) y la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) [1] para que se apliquen y supervise la aplicación de los controles; evidencias de la publicación de la información interna y externa con facilidades de acceso; metodología para la autoevaluación y las evaluaciones independientes del control interno; informes de evaluaciones, planes de mejora continua y seguimiento.

Los principales responsables del funcionamiento del MARCI, son los presidentes de los Poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, la máxima Autoridad Institucional (MAI), Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE); los Directivos, cualquiera que sea su denominación, los auditores internos y externos mediante las recomendaciones que formulan y los Comités de Probidad y Ética Pública (CPEP) y otros comités.

ONADICI REALIZA CAPACITACIÓN VIRTUAL ORIENTADA EN CULTURA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), brindó una capacitación virtual a fin de impulsar la promoción de una cultura de transparencia, integridad pública, control interno y rendición de cuentas.

“Todo ciudadano tiene derecho a la información pública que debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible”, fue uno de los enfoques principales de la formación por el personal de la Unidad de Asesoría Técnica de Control Interno Institucional, enfatizando en lo que es la transparencia.



INTEGRIDAD PÚBLICA

Referente a la clasificación de la información como reservada, se destaca que se encuentra en este apartado toda aquella que ponga en riesgo la seguridad del Estado, la vida, la seguridad y la salud de cualquier persona, el desarrollo de investigaciones reservadas en materia de actividades de prevención y el interés protegido por la Constitución y las Leyes.

REGIMEN DE REGALOS

Dentro de las obligaciones se encuentran los procedimientos de contratación de personal; capacitarse para actuar con pleno conocimiento; recibir un curso sobre el Código de Conducta y las reglas de ética; alcanzar los fines, objetivos y metas de interés público de la institución.

En cuanto a las prohibiciones está el designar parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para que presten servicios en la institución; no ejercer otro cargo remunerado en otra institución; realizar actividades ajenas a la función pública; el conflicto de intereses es cuando el servidor público debe mantener su independencia de criterio. Debe abstenerse de participar en toda actividad o decisiones públicas que pudiesen generar conflicto entre sus intereses.

RENDICION DE CUENTAS

Dentro del marco legal está la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica del Instituto de Acceso a la Información Pública, Ley de Municipalidades y su Reglamento.

Se define como rendición de cuentas a la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuentas públicamente, tanto de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión; como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión.

Los objetivos de la rendición de cuentas están, mejorar la confianza en las instituciones públicas y la legitimidad del Estado.

JURAMENTACION DEL COMITE DE PROBIDAD Y ETICA PUBLICA (CPEP-INP)

Las máximas autoridades de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, juramentaron el Comité de Probidad y Ética y su Comité Adjunto, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa y procedimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

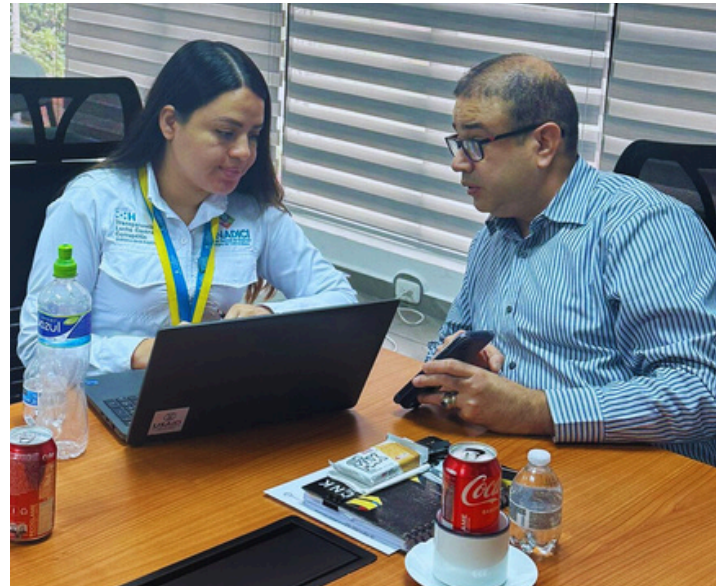
Es de destacar que para este magno evento se contó con la presencia de dos representantes del ente contralor del Estado, asimismo, la juramentación fue encabezada por el Comisionado Adjunto, Coronel de Infantería, DEM José Balmores del Cid Quinteros, en representación del Comisionado Presidente del Instituto Nacional Penitenciario Coronel de Infantería D.E.M Ramiro Fernando Muñoz Bonilla, quien previo a la juramentación expresó que este evento es una muestra de la voluntad y determinación en construir un Sistema Penitenciario, robusto, modernizado, y en apego a la ley.

Asimismo, la máxima autoridad agradeció la asistencia de los presentes e incitó a los nuevos juramentados a realizar su trabajo con dedicación y compromiso, ya que, contarán con todo el apoyo de la Comisión Interventora y en especial de su presidente.



PERSONAL DE TRANSPARENCIA REALIZA VISITA DE MEJORA CONTINUA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INP.

Personal del Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), llegaron hasta las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario para realizar la visita de mejora continua en el departamento de Compras y Contrataciones.



Lo anterior se realizó bajo el componente 300 de Actividades de Control PCI 300-00, establecimiento de controles a través de políticas, procedimientos y otros medios, Normas de Control Interno (NCI) del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) 332-09 y 332-13.

Esta acción se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos que proporciona la ONADICI, entre estos el manual de procesos; Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), la gerencia administrativa o su equivalente y la ONADICI. .



CAPACITAN A PERSONAL DEL INP EN GESTIÓN DE RIESGOS



Representantes de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción brindaron una capacitación por la unidad técnica de Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), a todos los jefes de área y responsables para la elaboración de las siguientes matrices al personal del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Específicamente la capacitación fue orientada en el Plan de Gestión de Riesgos Normas de Control Interno- Tribunal Superior de Cuentas NCI-TSC/211-00; NCI-TSC/212-00" 10 de junio 2024 ", en su anexo 26, la cual estará disponible en la institución.





Otro de los temas abordados fue lo concerniente con el "Anexo 27: Matriz para la Evaluación Análisis y Respuesta a los Riesgos NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00 y NCI-TSC/224-00" 10 de junio 2024 ", que al igual que el anterior, se encuentra disponible en la institución y cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI."; asimismo, del "Anexo 30: Mapa consolidado de riesgos, NCI-TSC/222-00, NCI-TSC/223-00 y NCI-TSC/224-00" 10 de junio 2024 ".

Al igual a los demás estarán disponibles en la institución y el documento cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI; se profundizó acerca del "Anexo 56: Informe de Auto evaluación del control interno institucional NCI-TSC/531-00 Evaluar los resultados y comunicar las deficiencias" 14 de junio 2024 "1. disponible en la institución y cargado al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.



Lo anterior fue gracias a las gestiones realizadas por la Máxima Autoridad Institucional / Ejecutiva, el Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) de la institución.

De igual manera, se realizaron las respectivas subsanaciones para lo cual se llevó a cabo una reunión con los responsables de áreas para la revisión del Plan de Gestión de los Riesgos elaborados por cada unidad y departamento del INP.





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

INP UNA VENTANA AL FUTURO CON FE Y ESPERANZA

[http://](http://www.inp.gob.hn)  www.inp.gob.hn



Redes Sociales: [institutopenitenciariohn](https://www.facebook.com/institutopenitenciariohn)